

					
POLÍTICA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN				Código:	POL-04
Fecha de Emisión:	Preparó/Elaboró:	Revisó	Aprobó:	Fecha de Revisión:	Nro. Revisión:
27/7/2022	Mariana Tkaczyk DDP	Jorge Castro Gte. QHSE	Walther Tkaczyk Gte Gral.		00

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En Ingeniería Terra hacemos lo correcto siempre y en todo momento. Es por eso por lo que, en ningún caso, ofrecemos, prometemos, aceptamos o promovemos la entrega o recepción de sobornos como tampoco ningún tipo de comisiones ilegales. Nuestras políticas no permiten la corrupción en nuestras prácticas comerciales. Cada uno de los colaboradores que hacen Ingeniería Terra tienen el deber de rechazar, evitar, detectar y denunciar la corrupción, no sólo porque no avalamos conductas ilegales sino porque nos distingue nuestra esencia ética. Cualquier hecho de corrupción deteriora los valores de la compañía.

En Ingeniería Terra tenemos tolerancia cero a la corrupción.

RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Están prohibidos los actos de corrupción de toda índole, por lo que ningún empleado, colaborador, Tercero Interesado o Tercero (entendiéndose tal como un proveedor, cliente, subcontratista, contratista, socio de negocio, socio comercial) puede ofrecer, pagar, prometer, entregar, autorizar, recibir o aceptar sobornos o comisiones ilegales en sus operaciones relacionadas a esta Compañía.

La corrupción trae implícito el abuso de poder, lo que posibilita a la persona que corrompe actuar de manera deshonesto o inapropiada a cambio de dinero, ganancias personales o cualquier cosa de valor.

Dado que la corrupción adopta diferentes maneras, no sólo puede ser detectada en el obrar de los funcionarios públicos sino involucrar también a empleados y colaboradores propios o de Terceros Interesados.

En Ingeniería Terra están prohibidos los sobornos y la corrupción, en cualquiera de sus formas.

La corrupción incluye tanto a los sobornos como a las coimas, entendiéndose como toda promesa, entrega, autorización, aceptación, ofrecimiento, de algo de algo de "valor" (ya sea dinero, comidas, regalos, entretenimientos, donaciones, favores, servicios, viajes, empleo; entre otros) para influir indebidamente en una decisión u obtener una ventaja indebida, retener o hacer un negocio.

A continuación, describimos algunas situaciones de corrupción. Si conoces o estas envuelto, en alguna de estas situaciones es tu obligación denunciarlo, por los canales de denuncia disponibles:

- Realizar un pago a un empleado municipal, provincial o nacional, para que otorgue o renueve una habilitación.
- Pagar o adelantar un pago a un inspector para que no sancione u observe la falta de procedimientos o de cumplimiento de determinados requisitos.
- Efectuar pagos a agentes de aduana para que insumos que no cumplen con ciertos requisitos o documentación sean ingresados a nuestro país.
- Efectuar pagos a agentes de aduana para que ciertos equipos ingresen con mayor celeridad a nuestro país y a nuestras operaciones.

En Ingeniería Terra cumplimos y es obligación cumplir con todas las leyes anticorrupción incluyendo, pero no limitándose a la Ley de Responsabilidad Penal de la Persona jurídica, Nro. 27.401. Si tenés dudas o consultas, acércate al área de Legales.

					
POLÍTICA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN				Código:	POL-04
Fecha de Emisión:	Preparó/Elaboró:	Revisó	Aprobó:	Fecha de Revisión:	Nro. Revisión:
27/7/2022	Mariana Tkaczyk DDP	Jorge Castro Gte. QHSE	Walther Tkaczyk Gte Gral.		00

REGALOS, OBSEQUIOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTOS

Es ilegal ofrecer, aceptar, promover, la entrega o aceptación o proporcionar dinero en efectivo o cualquier otra cosa a la que pueda asignársele “valor” a fin de lograr o mantener negocios o ganancias indebidamente, o influenciar la conducta del otro. Si bien no se encuentran prohibidos los obsequios (ver Política de Regalos), hay pautas que debes tenerse presentes:

- Nunca entregues ni aceptes nada de valor a cambio de influir en una decisión u obtener un trato diferencial.
- Los regalos, obsequios, atenciones o entretenimientos que involucren a funcionarios públicos, se rigen por nuestra Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos y nuestra Política de Regalos.
- Nunca entregues dinero en efectivo o cualquier otra cosa de valor a individuos para obtener o retener negocios o ganar una ventaja impropia.

REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Cuando interactuamos con funcionarios públicos, se aplica nuestra Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos.

Está prohibido a nuestros empleados y Terceros Interesados ofrecer, prometer, promover la entrega o proporcionar dinero en efectivo o cualquier otra cosa de valor, a un funcionario público. Asimismo, está prohibida la aceptación de regalos de parte de funcionarios públicos. La prohibición y aceptación de regalos de funcionarios públicos se establece conforme la Ley de Ética Pública.

Se considera funcionario público a los fines de las Políticas de Ingeniería Terra a cualquier funcionario o empleado de gobierno u organismo público, en todos los órdenes y niveles escalafonarios, o quien actúe en su representación, incluidos los empleados de entidades estatales. A modo de ejemplo se citan, las entidades estatales pueden incluir establecimientos educativos o de salud, empresas comerciales o tecnológicas, medios de transporte o de comunicación. Por ello pueden ser funcionarios públicos, por ejemplo: jefes de estado, ministros, senadores, diputados, empleados de gobierno, jueces, empleados del senado, etc., incluyéndose también los funcionarios de gobiernos extranjeros.

ANTI-CORRUPCIÓN

Los Terceros Interesados o Terceros deben cumplir con nuestra Política y expectativas anticorrupción, por ello es necesario que previo a la celebración de un contrato se proceda a evaluar al Tercero con la debida diligencia a fin de identificar Terceros de mayor riesgo.

Para Ingeniería Terra es esencial que los Terceros Interesados compartan y cumplan esta Política y todas las leyes anticorrupción. El representante de Ingeniería Terra que contrate con el Tercero es responsable de garantizar que el mismo comprenda esta Política y se comprometa a cumplir con la misma.

Al establecer cualquier tipo de relación comercial, todos los empleados deben estar atentos a fin de identificar posibles situaciones o eventos de corrupción, en especial, pero sin excluir, cuando el Tercero interactúa con funcionarios públicos. Por eso deben prestar atención a rumores o reputación de ofrecer o aceptar sobornos, detalles sobre facturación o declaraciones de gastos, solicitudes de comisiones o arreglos de pago inusuales, o socios con relaciones especiales con funcionarios públicos o que son familiares de funcionarios públicos. Si advierte alguna de estas situaciones, debe reportarlo a su jefe o al área de legales.

Cuando el Tercero Interesado se encuentre expuesto a un mayor grado o riesgo de corrupción, quien se encuentre a cargo de la operación de parte de la compañía, deberá informarlo a su jefe a fin de evaluar las posibles situaciones con la debida diligencia de anticorrupción.

					
POLITICA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN				Código:	POL-04
Fecha de Emisión:	Preparó/Elaboró:	Revisó	Aprobó:	Fecha de Revisión:	Nro. Revisión:
27/7/2022	Mariana Tkaczyk DDP	Jorge Castro Gte. QHSE	Walther Tkaczyk Gte Gral.		00

Conforme esta Política, todo pago de facilitación se encuentra prohibido, independientemente de cuál sea su finalidad y por escaso que sea su valor.

Si algún funcionario público solicitare a un empleado de Ingeniería Terra que pague una facilitación, debe rechazar tal solicitud y comunicarlo de inmediato a su jefe o al área de Legales. Los pagos de facilitación son aquellos pagos no permitidos por ley, y realizados para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, independientemente de su cuantía.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Conforme nuestro Código de Ética y Conducta, Ingeniería Terra no otorga pagos, ni promociona, ni realiza contribuciones; directa o indirectamente a: partidos políticos, candidatos a cargos políticos, campañas políticas o electorales. Se prohíben usar fondos o recursos de la compañía para tales fines.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

Si tenés conocimiento o serías sospechas de una violación o incumplimiento a esta Política de Tolerancia Cero a la Corrupción, es obligación realizar la denuncia. Para ello podés comunicarte con la línea Ética, o con el área de Legales, o hablarlo con tu jefe quien tendrá la responsabilidad de elevar la denuncia a fin de que sea investigada. Las denuncias se rigen por la Política de Denuncias e Investigaciones y por lo establecido en el punto 5.6 y siguientes de nuestro Código de Ética y Conducta.

NO REPRESALIAS

En Ingeniería Terra se prohíben las represalias por el denunciante de buena fe, de acuerdo con nuestra Política Anti-represalias, y lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta.



Ing. Walther Tkaczyk
Gerente General